

EXPEDIENTE: 2018 00191 00
Unión Marital
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la manifestación del apoderado de la parte demandante, donde expresó que, el demandante señor HERMEL HERMOSOS MESIAS falleció hace varios días, se **requiere al Dr. José Norbey Ocampo Mesa**, allegue a este Despacho el respectivo, certificado de defunción de su representado, con el fin de proceder con la interrupción del trámite, conforme al artículo 159 y 160 del Código General del Proceso.

Así mismo, informar si conoce de persona alguna, que, mediante la figura de la sucesión procesal, a la que hace referencia el artículo 68 ibidem, puedan ocupar su lugar en el estas diligencias.

Se ordena enviar copia de este proveído al correo del josenorbeyocampomesa@gmail.com, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac1f56215085dd17f2d5561d46ed073a19ead04afa1d50ad6f2d1c8288fac46**

Documento generado en 09/06/2023 07:05:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>